



República de Panamá  
Procuraduría de la Administración

Panamá, 28 de agosto de 2020  
SCAJ-376-20

Licenciado  
**David Montenegro**  
Ciudad.

Licenciado Montenegro:

Hago de su conocimiento que esta Procuraduría, en su función constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos y cuidar que todos desempeñen cumplidamente sus deberes, mediante Nota N° PA/DS-146-20 de 17 de agosto de 2020, solicitó al Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial un Informe explicativo pormenorizado de las investigaciones que adelanta dicho Ministerio al Director de Recursos Humanos JOSÉ RUILOBA, como consecuencia de un audio de su autoría que circuló en redes sociales desde el viernes 14 de agosto de 2020 y referente a temas que involucran al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.


Mediante Nota DS-AL-864-2020 de 19 de agosto de 2020, recibida en esta Procuraduría el día 20 de agosto del año en curso, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial rinde el informe requerido, indicando las investigaciones que realizó su Despacho en relación a la conducta del funcionario JOSÉ RUILOBA, sancionado con la suspensión de labores por 2 días sin goce de sueldo, de conformidad al artículo 102, numeral 28, referente a las Faltas Graves del Reglamento Interno del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Concluye el informe indicando que:

*“El Licenciado José Ruiloba fue notificado el día 18 de agosto de 2020, de la Resolución Administrativa No. 408 de 17 de agosto de 2020, por lo que se encuentra cumpliendo con lo dispuesto por parte de este Ministerio en dicha Resolución”.*

De esta forma, y en respuesta a su queja administrativa presentada ante esta Procuraduría de la Administración el 17 de agosto del año en curso, relacionada con los hechos que este Despacho adelantaba en investigación por motivos de las publicaciones en redes sociales, relativas a la presunta conducta infractora del funcionario JOSÉ RUILOBA; hacemos de su conocimiento la precitada información recibida por parte del Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial; al igual que informamos que damos por concluidas las investigaciones preliminares; sin perjuicio de las acciones que puedan ejercerse en otras instancias.

Atentamente,

  
**Rigoberto González Montenegro**  
Procurador de la Administración

RGM/mork



*La Procuraduría de la Administración sirve a Panamá, te sirve a ti.*

*Apartado 0815-00609, Panamá, República de Panamá \*Teléfonos: 500-3350, 500-3370 \* Fax: 500-3310*

*\* E-mail: [procadmon@procuraduria-admon.gob.pa](mailto:procadmon@procuraduria-admon.gob.pa) Página Web: [www.procuraduria-admon.gob.pa](http://www.procuraduria-admon.gob.pa)\**